Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente 13

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 005	O.C. Institucional S/N°/NO APLICA
Nivel de Entidad: 12.17	Fecha de Emisión: 27/09/2019
Entidad: Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)	
Unidad Compradora (Código SICP)	1357
ID del Llamado: 358356	Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 05/2019
Descripción del Llamado: Servicio de Catering & Cereminial	
Proveedor: SENSICRED S.A.	RUC: 80032508-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° de Item / Lote		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
1	1.47	Agua mineral sin gas de 500ml – sin sodio (fría)	Unidad	20	5.000	100.000
1	1.34	Café por litro en termo	Unidad	3	18.000	54.000
1	1.23	Chipitas de maíz y almidón (por kilo)	Unidad	3	60.000	180.000
					Monto Total	334.000

SON GUARANÍES: TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 30/09/2019	Hasta: 01/10/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 48 HORAS

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500 (DIRECCIÓN DE GABINETE)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa del MADES en forma conjunta con la Dirección de Gabinete a través del Departamento de Protocolo.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Linea Presupuestaria:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	0	0	280	30	1	99	81.853.000
						Total:			81.853.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ING DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
	27-09-19	

SENSICRED SOCIEDAD ANONIM